

**LISTADO PRELIMINAR DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS DEL CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER EL CARGO DE PERSONERO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SUTAMARCHAN, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, PARA EL PERIODO INSTITUCIONAL COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE MARZO DE 2024 AL 29 DE FEBRERO DE 2028**

De conformidad con lo estipulado en la Resolución N° 092 del 17 de noviembre de 2023, se estableció que, dentro de las etapas del concurso público y abierto de méritos para proveer el cargo de Personero Municipal, se emitiría una lista preliminar de admitidos y no admitidos.

El cronograma de la mencionada convocatoria, estableció que dicha publicación se haría una vez realizado el estudio de requisitos habilitantes, valoración de las hojas de vida para determinar los aspirantes que serían admitidos y no admitidos.

Durante el término de inscripciones establecido en la convocatoria, se radicaron un total de diecisiete (17) hojas de vida que han sido previamente verificadas respecto de los requisitos habilitantes establecidos en la Resolución N° 092 del 17 de noviembre de 2023, como norma reguladora del concurso.

En cumplimiento de lo expuesto, se procede a emitir la correspondiente lista preliminar de los aspirantes admitidos, la cual deberá publicarse el día de hoy 4 de noviembre de 2023, así:

CODIGO	ADMITIDO	NO ADMITIDO	CAUSAL
UA238-190899	X		
UA239-020196	X		
UA240-070499	X		
UA241-477428		X	Sin documentos soporte
UA242-260293	X		
UA243-250593	X		
UA244-030400	X		
UA245-053048		X	Sin documentos soporte
UA246-090298	X		
UA247-486235		X	Sin documentos soporte
UA248-141078	X		
UA249-050896	X		
UA250-020200	X		
UA251-670795	X		
UA252-120886	X		
UA253-200692	X		
UA254-210393	X		

**NOTA: Se corrige el listado de Admitidos y No Admitidos, por error en la rotulación de las columnas. Art 45 de la ley 1437 de 2011.**

Contra la presente decisión no proceden recursos. Los aspirantes no admitidos podrán presentar reclamación por su inadmisión en el concurso en los plazos establecidos en el cronograma de la convocatoria los cuales son preclusivos. La respuesta a las reclamaciones se enviará al correo electrónico registrado por cada aspirante.

De acuerdo a lo establecido en el cronograma, la presentación de reclamaciones por inadmisión en el concurso deberán radicarse por escrito respecto de la lista de no admitidos, únicamente en el portal de la universidad del atlántico <https://www.uniatlantico.edu.co>, o en el correo [concursosdeseleccion@mail.uniatlantico.edu.co](mailto:concursosdeseleccion@mail.uniatlantico.edu.co)

Publíquese en el Portal de la Universidad del Atlántico <https://www.uniatlantico.edu.co> en el link <https://www.uniatlantico.edu.co/departamento-de-extension-y-proyeccion-social/convenios/concursos-para-eleccion-de-controlador/>, Cartelera del Concejo Municipal y/o en la página web del municipio y de la Personería Municipal.

Dada a los cuatro (4) días del mes de diciembre de 2023.

MARCELA GOMEZ GOMEZ  
Coordinadora de Convocatoria.

Revisó: Dpto. Extensión y Proyección Social